



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 497/2025
Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante FEDERICO ALFREDO MOREL, DNI: 43591587, LU 132562; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta el primer año aprobado de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la UNS previo a la implementación del requisito del TAU;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 17 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a FEDERICO ALFREDO MOREL, DNI: 43591587, LU 132562, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.